

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Miércoles 10 de Marzo de 1954

Núm. 57

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona 2.ª de León (pueblos)

Ayuntamiento de Villaquilambre

Concepto del débito: Rústica

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado en esta Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación ejecutiva a mi cargo por los conceptos anteriormente expresados y ejercicios de 1945 a 1952 (ambos inclusive), se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de fincas de los deudores que luego se indicarán y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias que se requieren por el Estatuto de Recaudación, por ser aquélos de domicilio ignorado, hágase por conducto del BOLETIN OFICIAL de la provincia y en Edicto que será fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radican aquellos inmuebles, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación. Y como se ignora, igualmente, el domicilio de las personas que pudieran representarles por no haber facilitado este extremo, se les notifica por mediación de este anuncio para que en el plazo de quince días exhiban y hagan entrega en esta Oficina, establecida en León, calle de Lucas de Túy, número 23, 1.º derecha, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, ya que en caso contrario me proveeré de ellos a su costa, debiendo de personarse en el plazo de quince días por sí o por

conducto de representante autorizado, en el expediente, ya que pasado dicho plazo sin efectuarlo, proseguirán las actuaciones en rebeldía, efectuándose las notificaciones pertinentes en estrados municipales.

Deudor, Emiliano García Expósito

Finca.—Una tierra regadía en término de Robledo de Torío, al pago de Las Suertes, de 12-50 áreas de cabida; linda: Norte, reguero; Sur, Paula Alvarez; Este, Isidoro Ordóñez, y Oeste, presa.

Deudor, Santos Alcoba Sacristán

Finca.—Prado regadío en Villamoros de las Regueras, al pago de El Ramal, de 09 40 áreas de cabida; linda: Norte, Fernando García Flecha; Sur y Este, río Torío, y Oeste, Vicente Méndez.

Deudor, Alfredo Diez Flecha

Finca.—Tierra centenal, secana, de 3.ª clase, en término de Navatejera, de 28 20 áreas de cabida, que se encuentra en el pago de Los Cocheiros, y linda: por Norte, terreno común; Sur, Cayetano Pérez; Este, Antonio Flórez y Enrique Valbuena; Oeste, herederos de Luisa Gil.

Deudor, Miguel Flórez Ramos

Finca.—Pradera secana, en término de Navatejera, al pago de Reguera, de 1.ª calidad, teniendo una cabida de 26-64 áreas, y linda: por el Norte, Pilar Diez; Sur, reguero; Este, herederos de Pedro Carreras, y Oeste, camino.

Deudor, Juan Méndez Valbuena

Finca.—Una tierra cereal, secana, de 3.ª calidad, en término de Villabispo de las Regueras, al pago de El Remesón, de 10 92 áreas de cabida, que linda: Norte, Valentin García; Sur, Ramón Méndez; Este, Gaspara Méndez, y Oeste, carretera de León a Santander.

Deudor, Manuel Flórez Méndez

Finca.—Tierra en término de Villarodrigo de las Regueras, al pago de Los Cascajales, puesta de viñedo y con una cabida de 34-40 áreas, que linda: Norte, Joaquín Fernández;

Sur y Este, Consuelo Diez, y Oeste, camino.

Deudor, Isidro Fernández Flórez

Finca.—Un prado secano en Villamoros de las Regueras, al pago de La Faba, de 17-68 áreas de cabida; linda: Norte y Sur, Marcelo Fernández Flórez; Este, camino, y Oeste, reguero.

Deudor, José Aguado Smolinski

Finca.—Un prado regadío en término de Navatejera, al pago de El Plantío, de 24 50 áreas de cabida; linda: Norte y Sur, caminos; Este, común de vecinos, y Oeste, Alberto Alonso Manrique.

Deudor, Francisco Fernández Diez

Finca.—Una tierra cereal, secana, en término de Navatejera, de 2.ª calidad, al pago de Alto del Llano, de 47-60 áreas de cabida, que linda: Norte, Saltos del Duero; Sur, camino; Este, Esperanza Alvarez, y Oeste, reguero.

Deudor, Basilio Puente Crespo

Finca.—Tierra cereal, secana, en término de Castrillino, al pago de Boza del Valle, de 34 04 áreas de cabida; linda: Norte y Este, Angela Ordax; Sur, común de vecinos, y Oeste, herederos de Guillermo Fernández.

León, a 1.º de Marzo de 1954.—
El Recaudador Ejecutivo, Leandro Nieto, 1339

Jelatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES

Se pone en conocimiento de los propietarios de vehículos automóviles que a partir de esta fecha y hasta el día 1.º de Abril del corriente año podrán retirar los visados de Tarjetas de Transportes correspondientes al año actual, previa presentación del permiso de circulación con el reconocimiento anual al corriente, Patente del semestre actual, tarjeta de Transportes, justificante de haber

abonado el canon de coincidencia correspondiente al cuarto trimestre de 1953 y libro de reclamaciones. Pasado dicho plazo se impondrán las sanciones correspondientes.

León, 3 de Marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1383

Habiéndose terminado las obras de bacheo con aglomerado y riego con betún fluido en los Kms. 65 al 69 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, ejecutadas por el contratista D. Vicente Pérez Redondo, se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados municipales de Villamandos y Algadefe durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 3 de Marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 1381

Habiéndose terminado las obras de bacheo con aglomerado asfáltico y riego con betún fluido en los Kilómetros 81 al 85 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, ejecutadas por el contratista D. Vicente Pérez Redondo, se hace público, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados municipales de Villamañán y Villacé durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 3 de Marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 1382

D. Leovigildo Godos Castellanos, vecino de Villarín, solicita autorización para cruzar la carretera local de Estación de Valcabado a Comba-

ros, Km. 24, Hm. 3 con una tubería destinada a conducción de aguas para riego de una finca.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Urdiales del Páramo, único término donde radican las obras o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 27 de Febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 1312 Núm. 231.—68,75 ptas.

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

Los almacenistas de abonos que deseen colaborar con el Servicio Nacional del Trigo en la distribución de abonos en las zonas fijadas para intensificación de abonado en la próxima campaña 1954-55, deberán solicitarlo de esta Jefatura Provincial (Padre Isla, 11), o del Sr. Ingeniero Inspector Nacional Jefe de la Zona 4.ª (Paseo Zorrilla, 11, Valladolid), antes del día 20 del mes actual, acompañando a la solicitud: Certificado de inscripción en la Jefatura Agronómica, relación de ventas de abono realizadas en las tres últimas campañas, justificante de la misma Jefatura Agronómica de no haber sido sancionado por irregularidades comerciales en los tres últimos años en el comercio de abonos. En la expresada solicitud indicarán la situación, distancia a estación y capacidad de almacenamiento de los locales de que disponen y también harán constar las cantidades e industrias proveedoras de cada una de las clases de abono que venden.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, a 6 de Marzo de 1954.—El Jefe Provincial, R. Alvarez. 1436

Distrito Minero de León

CADUCIDADES

ANUNCIOS

Por Orden Ministerial de 24 de Septiembre de 1953 fué caducado el permiso de investigación denominado «Carmina» número 11.201, de mineral de cobre de 100 pertenencias, sito en término de Piedrafitá, Ayuntamiento de Cármenes, de esta provincia, otorgado a nombre de D. José María Ajuria Nuño.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General para el Régimen de

la Minería se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, declarando franco y registrable el terreno que comprende el citado permiso de investigación, y se admitirán nuevas solicitudes que le afecten, una vez transcurridos ocho días del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, siendo las horas de oficina para que puedan presentarse desde las diez horas a las trece horas.

León, 27 de Febrero de 1954.—P. El Ingeniero Jefe, M. Sobrino. 1346

Por Ordenes Ministeriales de 24 de Septiembre de 1953, fueron caducados el permiso de investigación de espato de islandia denominado «Nuestra Señora de Boinas» número 11.183, de 20 pertenencias, sito en el término de Valporquero, Ayuntamiento de Vegacervera, otorgado a nombre de D. Alfonso Reyero Villar; «Halita» número 11.186, de websterita, bauxita y otros, de 35 pertenencias, sito en término de Rodanillo, Ayuntamiento de Bembibre, otorgado a nombre de D. Trinitario González Fernández; «Ampliación a Pontón» n.º 11.121, de carbón de hulla, de 100 pertenencias, sito en término de Campo, Ayuntamiento de Cármenes, otorgado a nombre de D. Valentín Ramón Álvarez López, y «Angela» n.º 11.145, de mineral de plomo, de 60 pertenencias, sito en término de Molinaferrera, Ayuntamiento de Lucillo, otorgado a nombre de D. Manuel Márquez García.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, declarando franco y registrable el terreno que comprende los citados permisos de investigación, y se admitirán nuevas solicitudes que les afecten, una vez transcurridos ocho días del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, siendo las horas de oficina para que puedan presentarse desde las diez horas a las trece horas.

León, 24 de Febrero de 1954.—P. El Ingeniero Jefe, M. Sobrino. 1348

Administración municipal

Ayuntamiento de Quintana Congosto

Pliego de condiciones, bajo las cuales el Ayuntamiento de Quintana y Congosto procederá, en subasta pública, a contratar la enajenación de la Casa Consistorial y sus dependencias, así como huerto anejo a la misma.

Primera. La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales, a las doce horas del primer día festivo siguiente al en que

se cumplan veinte de aparecer publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segunda. Estará compuesta la Mesa por el Sr. Alcalde, dos Concejales, asistidos del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Tercera. Para tomar parte en esta subasta, será preciso depositar previamente en la Depositaria Intervención de este Ayuntamiento, el dos por ciento del importe de la tasación, que elevará al total ofertado en el plazo que se le conceda, después de pasados los ocho días siguientes a la celebración del acto.

Cuarta. Servirá de base, como postura mínima, la de treinta mil pesetas, precio de tasación, aceptándose las proposiciones que contengan precio superior al fijado.

Quinta. Las proposiciones y documentos que las acompañen, se presentarán en sobre cerrado, lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación de la Casa Consistorial de Quintana y Congosto». Las plicas serán entregadas en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente al que apareciere este edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce del día anterior al de la celebración de la subasta.

Sexta. Toda proposición deberá ajustarse al modelo que se publica a continuación de este anuncio, y a toda proposición deberá de acompañar el documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

Séptima. Las licitaciones podrán efectuarse individualmente, por representación acreditada y a calidad de ceder a tercero; en este caso, dentro de los tres días siguientes, se presentarán en esta Secretaría cesionario y cedente, para consolidar la cesión.

Octava. Todos los gastos que se ocasionen con motivo de inserción de anuncios, escrituración, pago de derechos reales, y cualquier otro impuesto establecido o que pudiera establecerse, serán de cuenta del adjudicatario.

Novena. Si el adjudicatario no hiciera efectivo el importe del precio de adjudicación, dentro del plazo de los tres días siguientes a la celebración de aquel acto, perderá el importe del depósito provisional, y será requerido el licitante que hubiere ofrecido mayor suma, para que dentro del mismo plazo ingrese la cantidad ofrecida, para consolidar la adjudicación.

Décima. En todo lo no previsto en este pliego, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953.

Así forma la Corporación municipal

el presente pliego de condiciones, que aprueba en sesión del día de hoy, y que será expuesto al público en la forma que determina el Reglamento citado.

Quintana y Congosto, 7 de Febrero de 1954.—El Secretario, Felipe Morán.—V.º B.º: El Alcalde, Venancio Aldonza.

Modelo que se cita

Don, vecino de, con residencia en, debidamente enterado de del pliego de condiciones que habrá de regir para la subasta del edificio Casa Consistorial de Quintana y Congos, y que apareció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., correspondiente al día, deposita en la Secretaría del Ayuntamiento la cantidad de seiscientas pesetas, a que asciende el dos por ciento de la fianza sobre el precio de tasación licitación, que es de 30.000 pesetas, a cuyo efecto acompaña resguardo acreditativo; comprometiéndose a todas las condiciones de dicho pliego, y ofreciendo por el referido edificio la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma:)

1335 Núm. 232.—324,50 ptas.

Administración de Justicia

Cédula de notificación

Diligencia de tasación de costas.

Se extiende la presente diligencia, para hacer constar que practicada la tasación de costas en el juicio de faltas núm. 177-1953, que se siguió en este Juzgado, arroja el resultado siguiente:

Por los derechos arancelarios del Estado en tramitación y ejecución de juicio	47,08
Por multa impuesta al condenado Juan Cao Novas	75,00
Reintegro, mutualidad, etc.	15,90

Total pesetas. 137,08

Asciende la presente tasación de costas a las figuradas ciento treinta y siete pesetas y ocho céntimos, de las que resulta responsable el condenado Juan Cao Novas, vecino que fué de esta ciudad, barriada de La Placa al que se advierte que si en tres días no es impugnada se procederá a su exacción por la vía de apremio, previa declaración de firme. Se aplicó el arancel de 6-III-924 y 26-VII-943.

Es copia del original al que en todo caso me remito; y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado que arriba se expresa, con los apercibimientos también indicados, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ponferrada a 24 de Febrero de 1954.—El Secretario, L. Alvarez. 1219

Cédula de citación

El Sr. Juez municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 211 de 1953, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiséis del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sita en la calle del Cid, número 15, 1.º, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados D. Constantino Yanutulo Fernández y su esposa D.ª Amparo Rodríguez Gutiérrez, vecinos que fueron de San Andrés del Rabanedo y hoy cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, A. Chicote.

1443

El Sr. Juez municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 498 de 1952, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día trece (13) del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diecisiete horas, en la Sala audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la Calle del Cid 15, 1.º, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio, dirigir escrito a este Juzgado

en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme al lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Juan Abuin Ventoso, de 27 años, natural y domiciliado en Carril Villagarcía de Arosa, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 25 de Febrero de 1954.—El Secretario, Mariano Velasco. 1279

Requisitorias

Expósito Blanco, Jenaro, de 24 años de edad, soltero, hojalatero, hijo de Jenaro y Petra, natural de León, ambulante y en paradero ignorado, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de León en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de esta capital en el sumario número 31 de 1953, sobre homicidio frustrado; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del indicado procesado, y caso de ser habido lo consignen en prisión, a disposición de aquella Audiencia, participándolo a este Juzgado.

León, primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Valentín Fernández. 1308

Barrios Blanco, Antonio, de 18 años de edad, soltero, hojalatero, hijo de Nicasio y Matilde, natural de Laguna de Negrillos, ambulante y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de León en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de esta capital en el sumario núm. 31 de 1953, sobre homicidio frustrado; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del mencionado procesado, y caso de ser habido lo consignen en prisión, a disposición de aquella Audiencia, participándolo a este Juzgado.

León, primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Valentín Fernández. 1309

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS DE LEÓN

Anulación de requisitorias

El Fiscal Provincial de Tasas accidental de León, deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico de fecha 21 de Diciembre de 1953, llamando y ordenando la captura de Daciano Gallego Sánchez, natural de Carbajal, provincia de León, encartado en el expediente número 20.399, por así proceder.

León, 3 de Marzo de 1954.—El Fiscal Provincial de Tasas acctl., (ilegible). 1397

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia seguidas con el núm. 46-52 a instancia de D. Eduardo de Abajo Villa, contra D. Vicente Fierro Cadenas, vecinos de Astorga, por la cantidad de cinco mil cuatrocientas pesetas de principal y mil presupuestadas para costas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

1.º Treinta pares de botas de caballero de distintos números. Valoradas en tres mil novecientas sesenta pesetas.

2.º Treinta pares de zapatos de caballero. Valorados en tres mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinticuatro del presente mes y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—F. J. Salamanca Martín.—E. de Paz del Río. 1343

Núm. 229.—110,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes y Molineros de Presarrey

JUNTA GENERAL

Por medio del presente Edicto se convoca a Junta general ordinaria a los usuarios de esta Comunidad para dar cumplimiento al artículo 52 de las Ordenanzas por las que se rige, teniendo lugar la misma el día 28 del presente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social de la

Comunidad, plaza de Obispo Alcolea, número 4, de esta ciudad; si no acudiese mayoría de usuarios a esta primera convocatoria, se celebrará en segunda en el mismo sitio y a la misma hora el día 4 del próximo mes de Abril; siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de usuarios que concurren.

Los puntos de la orden del día a discutir en esta Junta general son los siguientes:

1.º El examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año siguiente.

3.º El examen de las cuentas de gastos, correspondientes al año anterior, que debe presentar el Sindicato.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento de los usuarios del Sindicato.

Astorga, 1 de Marzo de 1954.—El Presidente, Miguel Silva

1368

Núm. 227.—112,75 ptas.

Comunidad de Regantes de San Vicente del Condado

En cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. de 9 de Abril de 1872 en relación con el apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riego de 25 de Junio de 1884 y apartado 8.º del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades el nombramiento de Recaudadores a favor de D. Leandro Nieto Peña y auxiliares sus hijos D. José Luis, D. Julio, D. Antonio, D. Leandro y D. José María Nieto Alba, vecinos de León.

San Vicente del Condado, 23 de Diciembre de 1953.—El Presidente del Sindicato, Laurentino de la Puente. 1358

Administración Puertos de Cacabillos y Carrio, propiedad del Concejo de Luna (León).

ANUNCIO

El próximo día 28 de Marzo, a las tres de la tarde, tendrá lugar en San Pedro de Luna, el arriendo de los Puertos propiedad del Concejo de Luna, denominados Cacabillos y Carrio. Serán adjudicados al mejor postor, siempre que llegue al tipo mínimo de licitación propuesto por la Administración.

El arriendo se hace por un año, prorrogable, siempre que a las partes les convenga, por estar exentas esta clase de fincas de prórroga legal.

Los Barrios de Luna, 23 de Febrero de 1954.—José Fernández.

1352

Núm. 230.—52,25 ptas.